

EL PROBLEMA DE LA DIFERENCIA: UN BALANCE DESDE LA TEORIA POLITICA

María de los Ángeles Yannuzzi ¹

RESUMEN

Todo régimen político siempre fluctúa entre dos momentos antagónicos que necesitan ser reconciliados: por un lado, el momento de la diferencia, resultado de la heterogeneidad propia de las sociedades modernas, y, por el otro, el momento de unidad, instancia en la que se establece la convivencia común. Esta característica nos lleva a reflexionar acerca de cómo se debe considerar la diferencia en un contexto democrático, teniendo en cuenta que el incremento de complejidad no hace más que profundizar el proceso de diferenciación. Pero si bien se requiere en el espacio público algún tipo de homogeneización de lo distinto, la construcción de dicha homogeneidad supone necesariamente evitar o incluso expulsar aquellas diferencias que ponen potencialmente – o se las considera que ponen - en peligro el espacio de lo común. Es en la intersección entre los momentos de unidad y diferencia que se define el grado de liberalidad o autoritarismo que tiene cada sistema político en particular. A lo largo de este artículo analizaremos las distintas soluciones teóricas dadas en la Modernidad, centrándonos en la complejidad de las sociedades democráticas y los riesgos que ellas presentan.

Palabras clave: unidad - diferencia - politicidad - alteridad - democracia

ABSTRACT

The construction of political regimes always fluctuates between two opposite moments that need to be reconciled: on one hand, that of the difference, result of the heterogeneity peculiar to modern societies, and on the other one, that of the unit, moment in which common coexistence is settled down. This characteristic makes us think about how difference should be considered in a democratic context, taking into account that the increase of complexity deepens the inner process of differentiation. But though some kind of homogenization of the different is needed in the public space, the construction of homogeneity necessarily means to avoid or even expel those differences that potentially put – or are considered to put - the common in danger. It is then in the intersection between unit and difference that the degree of liberality or authoritarianism of each political system is defined. This article examines modern theoretical solutions to the way in which the different is considered, focusing in the complexity and risks of democratic societies.

Key words: Unit; Difference; Politicidad; Alteridad; Democracy

¹ Profesora Titular de Teoría Política III e Investigadora Cat. B del Consejo de Investigaciones, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.

EL PROBLEMA DE LA DIFERENCIA: UN BALANCE DESDE LA TEORIA POLITICA

La construcci n de todo r gimen pol tico presupone siempre una articulaci n contradictoria entre un momento de unidad a partir del cual se construye lo com n y otro de diferencia que reconoce las particularidades existentes en el seno de la sociedad. Tradicionalmente esta problem tica se ha manifestado a lo largo de la historia de la reflexi n pol tica en la contraposici n entre un "estado como poder concentrado, unitario y org nico, y la realidad de una sociedad lacerada, dividida en grupos antag nicos, que tienden a dominarse y a establecer entre ellos treguas, pero no una paz duradera" (BOBBIO,1986:105). Oscilando siempre entre ambos extremos que, en  ltima instancia, no son en s  mismos m s que negaci n lisa y llana de la pol tica,  sta se define siempre como el  mbito en el cual se concilian de alguna manera estos dos momentos en principio antag nicos. Esto significa que la forma de resoluci n a la que la conciliaci n arribe reconoce matices de los m s diversos, habida cuenta que la anulaci n de dicho antagonismo implicar a en un caso la disoluci n de la diversidad, cercenando as  la libertad, o, en el otro, la atomizaci n lisa y llana, llevando tendencialmente a la destrucci n de la sociedad.

Sin embargo, la instancia de conciliaci n no deja de ser en s  misma conflictiva, ya que al plantearse un tipo de relaci n pol tica, la resoluci n espec fica que se adopte en cada caso particular supone necesariamente establecer relaciones concretas de poder que se definen a partir de una frontera imaginaria que instituye, en virtud de las relaciones de fuerza existentes en la sociedad, los alcances del espacio de lo com n, por oposici n a la instituci n de un Otro que queda por ello mismo excluido. Lo pol tico se concibe as  como la instancia en la cual se construye una cierta homogeneidad articulada en un Nosotros que incluye generalmente aquellas diferencias consideradas 'tolerables', al mismo tiempo que rechaza por definici n lo totalmente heterog neo, identificado esto  ltimo con lo extranjero, es decir, con lo extra o, con lo definitivamente 'intolerable'. Es a partir de estos conceptos, cuyos contenidos concretos deber n ser precisados en cada caso particular, que en toda sociedad se realizan los reagrupamientos y se resuelven los posicionamientos en relaci n al estado y al poder.

Se trata de conceptos que, como podemos apreciar, sin tener un significado espec fico propio, establecen una diferenciaci n que se superpone al presupuesto moderno de igualdad natural, introduciendo as  una fuerte contradicci n. El problema, como podemos apreciar, se encuentra en el centro mismo de toda relaci n

espec ficamente pol tica. En primer lugar, porque la pol tica se refiere a lo com n a todos, por lo que siempre se hace necesario definir el contenido con el cual se articula la unidad - es decir, el reconocimiento - a partir de la cual la vida en sociedad se resuelve, determinando as  el grado de homogeneidad exigible en la construcci n del orden pol tico. En segundo lugar, porque el objeto de la pol tica no es otro que el poder, por lo que la constituci n del Otro permite definir la alteridad que da sentido a la identidad del Nosotros y que legitima la puja concreta por el poder del estado. El problema entonces podr a quiz s resumirse en dos cuestiones perfectamente relacionadas entre s : por un lado, determinar qu  es lo compartido, es decir, aquello que da identidad al grupo pol tico, y, por el otro decidir qu  sucede con lo distinto, con lo discordante, es decir, definir en qu  medida la alteridad llega a cuestionar la politicidad y, en tal caso, c mo lo hace.

Responder estas cuestiones, tanto desde un punto de vista te rico como pr ctico, supone establecer las caracter sticas primordiales que adquirir  el orden pol tico, ya que a partir de ellas se definir n, entre otras cosas, las correspondientes estrategias de resoluci n de conflictos, la constituci n de mayor as y minor as y el espacio que a estas  ltimas les cabe en el marco de la sociedad y en la distribuci n general de poder. El tema, como podemos apreciar, goza de total actualidad, debido sobre todo, aunque no exclusivamente, a los nuevos nacionalismos emergentes, y cuya problem tica se manifiesta como crisis de las identidades existentes. Sin embargo, mal podr amos comprender hoy el problema de la alteridad y su inserci n o no en la pol tica si no plante ramos el debate en un marco te rico-conceptual m s amplio, ya que los lineamientos sobre los cuales se asienta la cuesti n se establecieron en realidad en la Modernidad y se reformularon con el advenimiento de la sociedad de masas. Es por ello que entendemos que una revisi n del andamiaje conceptual con el cual nos manejamos habitualmente en la reflexi n pol tica, determinando sus posibles l mites y alcances, contribuir a a una mejor comprensi n de la problem tica actual.

Dificultades de la pol tica moderna

En una primera aproximaci n, podemos decir que el estado, estructurado como estado-naci n, se instituye en la Modernidad con la finalidad primordial de asegurar la convivencia pac fica hacia el interior de su propia particularidad, para lo que establece los criterios a partir de los cuales resolver la conflictividad. La pol tica aparece as  como un plano en el cual las diferencias, si no desaparecen, deben poder licuarse, al menos en un cierto sentido. En realidad, esta forma de resolver la conflictividad se encuentra impl cita ya en principio en la misma definici n del sujeto de la pol tica, es decir, del ciudadano.

Como bien sabemos, la teor a pol tica moderna parte del presupuesto inicial de igualdad y libertad naturales, ficci n que lleva a negar, por no ser relevantes, las diferencias naturales que separan a los hombres entre s .

Con esto el contractualismo no hac a m s que establecer una de las condiciones fundantes de la politicidad moderna: el hecho que todo adulto debe estar necesariamente emancipado pol ticamente de otro (SCHMITT, 1990:15) para constituirse en verdadero actor de la pol tica. Es en este sentido que los sujetos pol ticos se encuentran entre s  en un plano de total igualdad, por lo que la categor a de ciudadano puede construirse en un sentido universal, tomando como base la noci n de individuo. As  desde un punto de vista te rico, la alteridad existente en todo conglomerado humano se terminaba en principio disolviendo en esta categor a, en s  misma una abstracci n. Es decir que lo discordante, lo distinto, lo otro, en la medida que introduc a la noci n de riesgo amenazante de la paz que deb a asegurar el estado, deb a ser erradicado de este  mbito, dejando fuera del espacio p blico las diferencias que resultaban ‘intolerables’. Esto le hab a permitido al estado, como se ala Schmitt, “crear la paz en su interior y eliminar la enemistad como concepto jur dico” (SCHMITT, 1984:5).

Lo pol tico aparec a as  desde la teor a moderna como el espacio en el cual se lograban los acuerdos y se defin an las certezas. Pero el problema entonces radicaba en definir en qu  medida lo diferente constitu a en s  mismo un riesgo para la consecuci n de la paz interior, y, por consiguiente, c mo tratarla para lograr el fin para el cual el estado hab a sido construido. Encontramos as  en la teor a pol tica moderna dos soluciones que de alguna manera se siguen proyectando incluso hoy: la hobbesiana que al exigir como consenso  nicamente la unanimidad, llevaba a anular todo disenso, matando de esta forma la pol tica, y la liberal, que admit a un cierto nivel de disenso, siempre y cuando estuviera limitado por la raz n. Se trata de soluciones que, ya en su misma formulaci n como veremos, no dejan de presentar inconvenientes e, incluso, serios riesgos al momento de pensar la conciliaci n, hecho que quiz s se manifiesta m s visiblemente en el primer caso.

Es en la teor a de Hobbes, en ese sentido, donde la disociaci n entre conflicto y pol tica adquiere su m xima expresi n, por lo que el *Leviat n* pod a asegurar la paz  nicamente en la medida en que lograra hacia su interior la homogeneidad total. La diferencia quedaba as  totalmente excluida del espacio p blico, autorizando incluso al Soberano a castigar sobre los cuerpos, ya que aqu lla era considerada simplemente como disolutoria de la politicidad. Al asimilar el conflicto directamente a la guerra, lo distinto, la alteridad resultaba simplemente intolerable dentro del orden pol tico por entender que quebraba toda posibilidad de convivencia pac fica. Pero asegurar un orden

que haya excluido toda diferencia exige que el estado penetre totalmente la sociedad ya que él es el único garante de la homogeneidad, por lo que lo diferente carece de algún lugar concreto en el cual poder insertarse y subsistir, a excepción, claro está, de la propia conciencia del individuo en la cual el estado ya no puede penetrar. Es decir que hacia lo distinto, hacia lo otro, en la medida en que se haga mínimamente manifiesto, se desata necesariamente una lógica de guerra, de aniquilamiento, de exterminio.

Por el contrario, la solución liberal permite integrar la diferencia, aunque con ciertas limitaciones, ya que pensaba el campo de la política limitado en sus alternativas, en última instancia, por la misma razón que había liberado al hombre, como señalara Kant, del autoengaño. Lo político quedaba así reducido y acotado al sacar de este plano todas aquellas diferencias sobre las cuales era difícil o incluso imposible lograr niveles generales de acuerdo. Pero esto llevaba a distinguir necesariamente de manera clara y precisa el plano social del político, siendo el primero el lugar en el cual en principio se manifestaba la alteridad. Tal el caso, por ejemplo, de la diferencia entre propietarios y no-propietarios, diferencia que marcó claramente la política liberal. Siendo la propiedad, como señalara Locke, la condición objetiva necesaria para hacer del ciudadano una voluntad autónoma frente al estado, la condición de propietario se asimilaba a la de ciudadano, por oposición al no-propietario, que no era un ciudadano.

Esta distinción, que se encuentra en el núcleo mismo de la escisión entre lo social y lo político, generó incluso distintos tipos de derechos, ya que hasta la ampliación del sufragio, los derechos políticos eran propios de los primeros, mientras que los derechos sociales correspondían a los segundos. Se trataba así de ámbitos perfectamente distinguibles, que se desarrollaban incluso a partir de lógicas diferentes. Al recluir al plano de lo social aquellas diferencias sobre las que no se podían lograr acuerdos racionales compartidos, el conflicto quedaba así despolitizado, por lo que lo Otro, la alteridad, no se constituía en principio como disolvente de la politicidad. Dicho en otros términos, lo que no podía ser contenido por la razón, al resultar perturbador del espacio común, era neutralizado al recluirlo al plano de lo social. Pero por ello mismo esta solución planteada por el liberalismo era una forma de restringir la política. Lo político se identificaba así con lo meramente estatal, al mismo tiempo que se neutralizaba en su seno el carácter problemático y virulento de la alteridad.

Alteridad y Política en el contexto de la Sociedad de Masas

Es esta separación entre lo social y lo político, que había caracterizado particularmente al estado liberal permitiendo mantener la paz hacia su interior, la que se

borra con el advenimiento de la democracia de masas. Con la ampliación del sufragio – consecuencia lógica de la aplicación plena del principio de igualdad natural -, se diluyeron los límites claros que separaban el plano social del político. A partir de ahora, todas las diferencias y particularidades hasta ese momento neutralizadas se convirtieron en políticas, transformando incluso la noción de ciudadano. Así, mientras antes se había distinguido entre los pares ciudadano-propietario y no ciudadano-no propietario, ahora, por el contrario, esa dicotomía se borraba ya que se instalaba en el plano de la política el antagonismo insoluble del clivaje de clases al tematizarse la diferencia entre ricos y pobres en tanto que lucha de clases. Es decir que el antagonismo era pensado en relación directa con el problema específico del poder y de la conquista del estado. Como señalara Schmitt,

“todos los asuntos hasta entonces ‘sólo’ sociales se convierten en estatales” y “todos los sectores hasta aquel momento ‘neutrales’ – religión, cultura, educación, economía – cesan de ser ‘neutrales’ en el sentido de no estatales y no políticos” (*ídem*: 19).

Pero ésta no era la única diferencia que se insertaba en el espacio público. En realidad, esa heterogeneidad que había sido excluida del plano estatal, hacía ahora irrupción en las nuevas sociedades políticas destruyendo la homogeneidad que se había construido racionalmente en el plano de la política. De esta forma lo político se amplió y se disoció de lo estatal, incorporando todos los asuntos en su seno. La nueva sociedad política propia de la democracia de masas se mostraba así en su total heterogeneidad, heterogeneidad que afloraba, paradójicamente, como producto de la igualdad. ¿Cómo conciliar entonces esa heterogeneidad que afloraba con las exigencias de homogeneidad con la cual había sido pensada la política y el estado en la Modernidad?

El conflicto, la diferencia, se insertó así en el espacio público, pero lo hizo de manera en principio contradictoria. En una primera instancia, porque el conflicto que emanaba de la diferencia esta vez inconciliable se introducía en su total magnitud en el campo de la política, y lo hacía ya en términos, al menos potenciales, de guerra. Pero en una segunda instancia, porque la necesidad de movilizar ahora a grandes masas de adherentes obligaba a que estas heterogeneidades que irrumpían en lo público fueran homogeneizadas de alguna manera, ya que, en última instancia, se necesitaba asegurar la legitimidad del nuevo orden. Lo diferente, por consiguiente, debía ser estandarizado. Y este es el rol que cumplieron, de allí en más, las organizaciones en general, y el estado en particular, al acentuar este último su función de garante de la unidad final.

Pero al ser en sí misma una instancia de homogeneización, la organización se terminó erigiendo en un nuevo sujeto político, esta vez colectivo, que se insertaba en el

espacio p blico contribuyendo con su propia l gica a los procesos de integraci n y de exclusi n en la sociedad. Frente a la masificaci n de la sociedad, la organizaci n se instituy  en t rminos hegelianos como momento necesario en la articulaci n entre lo particular y lo general, contribuyendo con ello a construir de forma m s homog nea el espacio de lo com n. Es decir que, al mismo tiempo que permit an reconocer una cierta diversidad, las distintas organizaciones contribu an tambi n a unificar el espacio p blico, al ser a partir de ellas que la nueva sociedad de masas conformaba la cohesi n social y las identidades pol ticas. A partir de ahora, la relaci n pol tica se entablaba fundamentalmente entre organizaciones, devaluando con ello la noci n de ciudadano.

En tanto que nuevo sujeto pol tico, que pujaba por el poder del estado, la organizaci n conform  la igualdad hacia su interior en t rminos hobbesianos, es decir, como uniformidad, como anulaci n real de las diferencias individuales. De esta manera se privilegiaba el mayor n mero por sobre toda individualidad y por sobre toda minor a escasamente representativa. Pero al homogeneizar el espacio p blico, la organizaci n hac a caer a los hombres en un nuevo tipo de heteronom a, menoscabando la noci n de sujeto aut nomo tal como hab a sido construida entre los siglos XVII y XVIII. Nos encontramos as  con una fuerte contradicci n que marcar a hasta hoy a las sociedades pol ticas del siglo XX: mientras la nueva sociedad de masas demostraba por s  misma el car cter complejo y heterog neo de las sociedades modernas, la soluci n que se arbitraba promov a la anulaci n de las m ltiples diferencias que introduc a o, al menos, de aqu llas que se consideraban como disolutorias de la unidad. Parad jicamente, la revalorizaci n de lo distinto que comenzaba a aflorar, y que hubiera permitido reconocer la importancia de las diferencias locales y culturales, terminaba en realidad negando al hombre, al colocar por encima de  l el aparato de la organizaci n. De esta forma, la soluci n arbitrada por la democracia de masas, forma que pareci  dar cabida inicialmente a la diversidad manteniendo al mismo tiempo un momento de unidad en la construcci n de la pol tica, llev  en realidad a privilegiar respuestas que terminaron expulsando todo aquello que cuestionara la homogeneidad construida en funci n de la lucha por el poder.

Las dificultades del siglo XX

Si el estado liberal se bas  en la separaci n de los planos social y pol tico, logrando con ello neutralizar las diferencias sobre las cuales no era posible llegar a acuerdos compartidos, la sociedad de masas tuvo la caracter stica de insertar en lo p blico los distintos clivajes que atravesaban la sociedad, politiz ndolos. Esto permiti  que el estado

del siglo XX acentuara sus atributos represivos, ya que, alegando la necesidad de eficiencia en la satisfacción de las demandas de las masas, debió desarrollar su propio aparato burocrático. Es decir que, mientras se insertaba la diversidad, la misma dinámica organizacional, tanto en la sociedad como en el estado, llevaba a homogeneizar el espacio público. Como ya indicáramos, la teoría política moderna colocó exclusivamente en él desde un principio el momento de conciliación. Sin embargo, al contar con el monopolio de la violencia física legítima, el estado no sólo se terminó erigiendo en garante final de la unidad, sino que, especialmente a partir de la irrupción de las masas, se arrogó el rol último de hacedor de una unidad entendida como identidad en sentido lato y medida exclusivamente por el resultado.

Producto de una concepción agonial del poder, que por su misma lógica obligaba a privilegiar la homogeneidad en pos de la eficiencia, la sociedad vio perder sus espacios de autonomía en manos de las organizaciones que suplantaban así a los hombres concretos. No solamente se había creado una instancia de mediación que generaba sus propios intereses al poder entablar una relación directa con el estado, favoreciendo con ello el extrañamiento del hombre común, sino que, además, la organización contribuía a expulsar lo diferente, quitándole entidad para insertarse en el espacio público. Esto dio al estado – concebido “como persona colectiva, unitaria y unificante” (BOBBIO, 1986:106) - un poder extraordinario que, utilizado en nombre de un pueblo entendido en un sentido generalmente abstracto, sirvió para constreñir a sus propios ciudadanos individuales, evitando la inserción del disenso - ya no solamente como discurso sino también como acción -, y negando con ello el espacio de libertad necesario en toda sociedad para limitar el poder del estado.

Es la misma historia del siglo XX la que nos muestra cómo, en nombre de la mayoría, numerosas minorías fueron violentamente subyugadas, sin encontrar un espacio mínimo de reconocimiento. Esto llevó a pensar como posible la construcción de una unidad indiferenciada - la nación ya territorializada - en la que se realizara en forma concreta el principio moderno de igualdad natural de los hombres, aunque entendida solamente como punto de llegada. Pero al pensar el momento de unidad en términos hobbesianos, es decir, como la instancia en la que la alteridad se disuelve, el estado se constituía en un todo que disolvía las partes, es decir, las diferencias reales existentes en toda sociedad, obligándolas a desaparecer por la fuerza represiva del poder público, anulando así la política. A este resultado contribuyó, como ya indicáramos, el desarrollo de la organización propio de la sociedad de masas, ya que homogeneizar el espacio público supuso, en ese sentido, homogeneizar también las opiniones existentes. En última instancia, como señalara en su momento Michels preanunciando incluso el pesimismo de Weber, las organizaciones no

hacian m s que reproducir en peque o la misma l gica excluyente del estado, contribuyendo as  a su propia legitimaci n.

Es por ello que el afloramiento reciente de diferencias por mucho tiempo negadas hizo pensar de manera esperanzada y optimista que el problema de un estado que construy  una unidad totalizadora llegaba a su fin. Sin embargo, el surgimiento de nuevas identidades – en particular, aunque no exclusivamente, los nuevos nacionalismos - no deja de encerrar una fuerte paradoja ya que, contrariamente a la imagen de reacci n con la que se muestran, estos particularismos siguen cuestionando la posibilidad de insertar la diferencia en el espacio p blico, en tanto que espacio racionalizado y pac fico de resoluci n de conflictos. Recuperando parad jicamente la misma mec nica de articulaci n de la unidad que se consolidara a partir de la sociedad de masas, hoy se articulan identidades que, al cuestionar la unidad sobre la cual se instituyeron los estados del siglo XX, no hacen m s que restringir el contexto compartido de reconocimiento. Por eso, si bien reivindican hacia afuera la noci n de diferencia como forma de resguardar su propia integridad, en realidad se estructuran a partir de un presupuesto inicial de indiferenciaci n. Se trata, en ese sentido, de diferencias que son construidas como inmanentes y por lo tanto como irreconciliables, instalando de esta forma la guerra frente a un Otro instituido como lo absolutamente distinto. Es decir que, nuevamente, nos encontramos ante la misma l gica que fuera cuestionada por ella misma con raz n.

Se instala as  una fuerte contradicci n ya que, mientras la noci n de diferencia les permite constituirse como sujeto de derechos frente al Todo que las anulaba, al constituirse a su vez estas particularidades como sujeto colectivo, se vuelven hacia su interior altamente refractarias del Otro. El mundo parece as  feudalizarse, negando con ello la pol tica, es decir, la conformaci n de un espacio com n. Por eso, al reproducir la misma estructura simb lica, aunque reduciendo el universo contenido, construyen un tipo de identidad que, para reconocerse ahora como tal, niega necesariamente toda diferencia en su interior por ser considerada disolutoria de la unidad. Se trata, en realidad, de concepciones fuertemente hol sticas, es decir, unificadoras de un Nosotros que tiende a mostrarse hacia fuera sin fisuras, a pesar de ser al mismo tiempo en su interior “*minor as divididas*” (SARTORI, I: 294), por lo que se termina absolutizando la diferencia, aunque construida ahora sobre un universo menor. Es por ello que, al reproducir una soluci n de corte hobbesiano, esta unidad indiferenciada, y por ello mismo abstracta, no puede sino traducirse hacia su interior como exclusi n, marginaci n y, por consiguiente, violencia ejercida incluso sobre s  misma.

Vemos as  que la forma en que dichas particularidades se instituyen hoy en el espacio de la pol tica y de la sociedad no deja de ser igualmente problem tica, ya que no hace m s que reproducir nuevamente la soluci n dada a principios de siglo, aunque

aumentando sus riesgos. Al igual que entonces, estas particularidades se instituyen como colectivos que siguen negando la condici n de sujeto aut nomo. Y lo niega en un doble sentido. En primer lugar, por reproducir la misma heteronom a que hab a articulado la sociedad de masas. Y en segundo lugar, por el hecho de promover hacia el exterior la total radicalizaci n de las diferencias, al punto de que  stas predominen por sobre toda forma de unidad. Con ello, como ya dij ramos, se niega la pol tica y, m s grave a n, aflora la guerra al primar la multiplicidad de intereses particulares que no consiguen aunar criterios racionales que articulen el espacio com n de convivencia porque se rompen los lazos solidarios que mantienen el nexo social. Como podemos apreciar, el riesgo que se presenta hoy no es otro que la negaci n de toda conciliaci n de la unidad, cristalizando con ello los clivajes debido a la ausencia de di logo. Y al quedar invalidada la posibilidad de reconocimiento del otro, las solidaridades del grupo quedan establecidas a partir de la unicidad, es decir, de la identidad entendida en sentido lato, introduciendo un elemento fuertemente autoritario que obliga al aniquilamiento de lo realmente diferente, a n incluso dentro del mismo grupo.

A modo de conclusi n

Si alguna ense anza sacamos de la soluci n que se arbitr  en el siglo XX es que el concepto de unidad no puede ser entendido como entonces se hizo, es decir, como unidad totalizadora, ya que si el momento de unidad es pensado como instancia en la cual la diferencia se disuelve, aqu l se constituye indefectiblemente en un todo que subsume las partes, es decir, las diferencias reales existentes en toda sociedad, forz ndolas a desaparecer por la fuerza represiva del poder p blico. Por el contrario, si algo debe caracterizar a la pol tica en el contexto de sociedades complejas es la noci n de ‘com n construido a partir de la diversidad’, noci n que de alguna manera encontr bamos ya impl cita, aunque de forma limitada, en la soluci n liberal. Esto significa que debemos entender la pol tica como la instancia de integraci n y superaci n - no anulaci n - del conflicto, es decir, de la diferencia. Y es a partir de esta diversidad reconocida y aceptada que construimos una igualdad ficcional que permite que nuestras voces disonantes se reconozcan en un c digo interpretativo com n. Si el espacio p blico es un espacio que, por definici n, se constituye modernamente a partir de “un intercambio de opiniones entre iguales”, tal espacio desaparece “en el mismo momento en que el intercambio no tiene sentido, por el hecho que todos tendr an la misma opini n” (ARENDE: 94).

Vemos as  que la pol tica debe necesariamente ser entendida como una instancia dial gica en la cual se busca construir, a partir de sujetos diferentes que se reconocen

como iguales en un plano de abstracción, un interés común que permita asegurar la convivencia. En ello radica la posibilidad del reconocimiento del Otro, ya que al quebrarse el diálogo como instancia pacífica de reconocimiento y de interacción a partir de la cual se amplían las inclusiones, se da espacio a una trágica igualación del hombre a partir de la exclusión y de la guerra. Por eso la política debe entenderse como instancia de reflexión pública que busca desarrollar una praxis determinada tendiente a la construcción de un espacio común de convivencia, permitiendo que una sociedad se articule entonces como tal. Pero esto es, sin duda, lo más difícil de resolver, sobre todo si lo pensamos en el terreno de la práctica concreta, ya que generalmente se termina produciendo un reduccionismo maniqueo que excluye toda alteridad por cuestionar la unidad, o acepta todas las diferencias por igual, sin llegar a conformar un espacio común de reconocimiento y, por ende, de convivencia. Y es en estos extremos que la política desaparece. Si el intento de universalización, tal como afloró en los siglos XVI y XVII, conlleva el riesgo de producir una homogeneización total que se traduce en la eliminación de la alteridad – y de ello la historia del siglo XX nos ha dado numerosos ejemplos –, multiplicar diferencias en todos los tiempos y todos los lugares tal como ocurre hoy instala al menos en un sentido potencial la violencia como forma de interrelación entre los hombres, tal como nos muestran hoy los conflictos identitarios que se desarrollan en distintos lugares del mundo. Por el contrario, la multiplicidad debe necesariamente constituirse en condición de posibilidad de la política misma. Por eso, si aceptamos que el elemento fundamente de la política no es otro que el ser la instancia en la cual las diferencias se concilian, se reconcilian y se reconocen, es en este espacio en el que se debe insertar la alteridad, procurando la conciliación contradictoria de los diversos.

Bibliografía

- ANGENOT, Marc, “Las ideologías del resentimiento hoy”, en AREA, Lelia, PEREZ, Liliana, ROGIERI, Patricia (comps.), *Fin de un siglo: las fronteras de la cultura*, Homo Sapiens Ediciones, Rosario, 1996.
- ARENDT, Hannah, *Sobre la revolución*, Alianza, Madrid, 1988.
- BECK, Ulrich, *La invención de lo político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- BECKER, Werner, *La libertad que queremos. La decisión para la democracia liberal*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
- BOBBIO, Norberto, “El modelo iusnaturalista”, en BOBBIO, Norberto y BOVERO, Michelangelo, *Sociedad y Estado en la filosofía moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano*, Fondo de Cultura Económica,

M xico, 1986.

El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Econ mica, M xico, 1986.

BORON, Atilio A., "Justicia sin capitalismo, capitalismo sin justicia. Una reflexi n acerca de las teor as de John Rawls", en BORON, Atilio A. y DE VITA, Alvaro (comp.), *Teor a y filosof a pol tica. La recuperaci n de los cl sicos en el debate latinoamericano*, FLACSO, Buenos Aires, 2002. En <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/filopol2/boron.pdf>. Consultado el 3/10/2007.

DAHL, Robert A., * Despu s de la revoluci n? La autoridad en las sociedades avanzadas*, Gedisa, Barcelona, 1994.

La poliarqu a. Participaci n y oposici n, Rei, Buenos Aires, s/f.

DE CERTEAU, Michel, "Croire: une pratique de la diff rence", en *Documents de travail*, N  106, Centro Internazionale di Semi tica e di linguista, Universit  di Urbino, Italia, Setiembre de 1981.

DEUTSCH, Karl W., *El nacionalismo y sus alternativas*, Paid s, Buenos Aires, 1971.

FARI NAS DULCE, Mar a Jos , "Fragmented Citizenship: A 'Post-Modern' Conception of Fundamental Rights", en COUTU, M., BOSSET, P., GENDREAU, C. et VILLENEUVE, D., sous la dir. de, *Droits fondamentaux et citoyennet . Une citoyennet  fragment e, limit e, illusoire?*,  ditions Th mis-IISJ O ati-Facult  de droit, Univ.Montr al, Montr al, 2000.

GIDDENS, Anthony, *Capitalism & Modern Social Theory. An analysis of the Writings of Marx, Durkheim and Max Weber*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994.

GUARIGLIA, Osvaldo, *Moralidad.  tica universalista y sujeto moral*, Fondo de Cultura Econ mica, Buenos Aires, 1996.

HABERMAS, J rgen, *Teor a y praxis. Estudios de filosof a social*, Altaya, Barcelona, 1998.

Problemas de legitimaci n en el capitalismo tard o, Amorrortu, Buenos Aires, 1973.

Escritos sobre moralidad y eticidad, Paid s-I.C.E. de la Universidad Aut noma de Barcelona, Barcelona, 1991.

HABERMAS, J rgen/RAWLS, John, *Debate sobre el liberalismo pol tico*, Paid s I.C.E./U.A.B., Barcelona, 1998.

HEIDEGGER, Martin, *Identidad y diferencia. Identit t und Differenz*, Anthropos, Barcelona, 1990.

HOBBS, Thomas, *Leviat n*, 2 vol., Sarpe, Madrid, 1983.

- JAMESON, Fredric, *Ensayos sobre el Posmodernismo*, Imago Mundi, Buenos Aires, 1991.
- KYMLICKA, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías* Paidós, Barcelona, 1996.
- LACROIX, Bernard, *Durkheim y lo político*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- LE BON, Gustavo, *Psicología de las multitudes*, Albatros, Buenos Aires, 1964.
- LECKY, William Edward Hartpole, *Democracy and Liberty*, 2 vol., Liberty Fund, Indianapolis, 1981.
- LEWIS, Wyndham, *The Art of Being Ruled*, Black Sparrow Press, Santa Rosa, Santa Rosa, CA, 1989.
- MACHIAVELLI, Niccolò, *The Discourses*, Penguin Books, Bungay, Suffolk (Great Britain), 1981.
- MACPHERSON, C. B., *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Fontanella, Barcelona, 1970.
- MANNHEIM, Karl, *Libertad, poder y planificación democrática*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- MARRAMAO, Giacomo, *Pasaje a Occidente. Filosofía y globalización*, Katz, Buenos Aires, 2006.
- MICHELS, Robert, *Los partidos políticos*, 2 vol, Amorrortu, Buenos Aires, 1983.
- MOSCA, Gaetano, *Elementi di Scienza Politica*, Fratelli Bocca Editori, Torino, 1923.
- PANDOLFI, Alessandro, *Naturaleza humana. Léxico de política*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2007.
- PARETO, Vilfredo, *Les systèmes socialistes*, 2 vol., Librairie Droz, Genève, 1978.
Trattato di sociologia generale, 5 vol., Edizioni di Comunità, Milano, 1981.
- RAWLS, John, *Political Liberalism*, Columbia University Press, New York, 1993.
- RIEDEL, Manfred, *Metafísica y política*, vol. II, Alfa, Buenos Aires, 1977.
- SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia*, 2 vol., Alianza, Madrid, 1987, 1988.
- SMITH, Anthony D., *Las teorías del nacionalismo*, Península, Barcelona, 1976.
- SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Folios, Buenos Aires, 1984.
La dictadura, Alianza, Madrid, 1985.
Sobre el parlamentarismo, Tecnos, Madrid, 1990.
- TOURAINÉ, Alain, *¿Qué es la democracia?*, Fondo de Cultura Económica, Montevideo, 1995.
- VAZQUEZ, Héctor, "Consideraciones sobre el texto de J. Petitot: Identidad y Catástrofes (topología de la diferencia)", en *Cuadernos de Antropología, Identidad e identidad étnica*, Nº 2, Edit. Univ. de Buenos Aires y Univ. Nac. de Luján,

Buenos Aires, Diciembre 1988.

WEBER, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992.

WOEHLING, Jean-Marie, "Le concept de citoyenneté à la lumière d'une comparaison franco-allemande", en COUTU, M., BOSSET, P., GENDREAU, C. et VILLENEUVE, D., sous la dir. de, *Droits fondamentaux et...*, *op. cit.*

YANNUZZI, María de los Angeles, "La crisis del Estado-Nación. Algunas reflexiones teóricas", en *Kairos*, Año I - Número 1, Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Segundo Semestre de 1997.

"Alteridad y política: el problema de la diferencia", en *Nadja*, Nº 1, Rosario, Junio 2000.

"Exclusion/Inclusion Dialectic in Democratic Societies", en CASTILLO DURANTE, Daniel, COLIN, Amy D. & IMBERT, Patrick, Edited by, *Exclusions/Inclusions. Déplacements économique-symboliques et perspectives américaines*, Legas, Ottawa, 2005.

ZAVALLONI, Marisa y LOUIS-GUERIN, Christiane, *Identité sociale et conscience. Introduction à l'égo-écologie*, Privat-Les Presses de l'Université de Montréal, Québec, 1984.